

# VERSIÓN PÚBLICA

RAIP No. 113/2017

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR:** San Salvador, a las catorce horas con ocho minutos del día seis de septiembre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información **No. 178/2017**, presentada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere se le proporcione información **“Estadística acerca de las exportaciones de artesanías de los últimos 5 años”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 50 literales d) e i) LAIP, corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comuniqué la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado exponen que en la Base de Comercio Exterior no se tienen identificadas las partidas arancelarias de artesanías; las cuales están dispersas en muchas partidas que normalmente corresponden a “los demás”, “otros”, “las demás”. No obstante a lo anterior, se remite archivo que contienen las exportaciones registradas para dichas partidas.

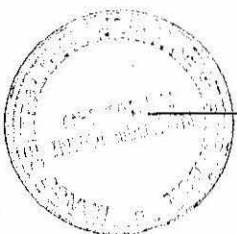
Adicionalmente, se informa que para tener un mayor nivel de apertura en las referidas partidas, pueden solicitar al Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones-CIEX El Salvador, estadísticas especializadas las cuales tienen un costo de US\$1.00 más IVA, por cada página tamaño carta (ver formulario anexo).

**Oficina de Información y Respuesta**

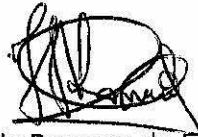
Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por  
en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene **"Exportaciones de artesanías del 2011 al 2016"**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información